**ORGANIZATIVA: 1004 Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad**

La información relativa a las funciones que desarrolla GMR Canarias se detalla en el artículo 7 – Objeto y actividades de los Estatutos Sociales.

**Artículo 7º Objeto y actividades.-** La Sociedad tiene como objeto social:

A) En concordancia con el propósito y los objetivos que establezcan las entidades de las que GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.U. sea medio propio, contribuir a la ejecución de la política agropecuaria, agroalimentaria y pesquera mediante la ejecución de trabajos, asistencias técnicas, consultorías, obras y la prestación de servicios, así como los que resulten complementarios o accesorios de los mismos, con el fin de facilitar el trámite de ayudas y subvenciones, promover el desarrollo rural, la fijación de la población en el medio rural, la creación de empleo, el sostenimiento de la renta agraria, el mantenimiento de la diversidad productiva, la lucha contra plagas y enfermedades de los cultivos, la sanidad veterinaria de la cabaña ganadera, la conservación del paisaje, de la cultura y de las tradiciones, así como la conservación y restauración de valores ambientales.

B) La comercialización de productos del sector primario y agroalimentario canario, frescos y elaborados, en cualquier mercado incluida la exportación fuera de las Islas, facilitando el acceso de las producciones locales a los mercados mediante, entre otras vías, la concentración de la oferta, en especial la de aquellos pequeños productores que lo requieren para poder acceder a los mercados, y garantizando la normalización, la calidad, la trazabilidad, el origen y la seguridad alimentaria. Incluye la ejecución de las actividades necesarias para este propósito como son el análisis de la demanda, la planificación de las producciones, el almacenamiento, la manipulación, el etiquetado, el transporte y la gestión de los residuos, además de las propias de la gestión administrativa como el registro documental, la facturación, los cobros y los pagos.

C) El fomento de la actividad de las organizaciones de agricultores hortofrutícolas del archipiélago (OPFHs), de otras asociaciones de productores del sector primario y agroalimentario, de sociedades cooperativas y cofradías de pescadores de Canarias, para favorecer su constitución y funcionamiento mediante asistencias técnicas externas y la colaboración activa para mejorar su competitividad y capacidad comercial.

D) La oferta de inputs a la agricultura en industria agroalimentaria de Canarias.

E) La promoción de productos y productores del sector primario y agroalimentario de Canarias y de la alimentación y estilo de vida saludables, para incentivar la demanda e impulsar las ventas a través de todo tipo de acciones como la realización de campañas de publicidad, la mejora de la presentación de los productos, la organización y participación en ferias y la ejecución de acciones concretas de divulgación y promoción del consumo dentro y fuera de Canarias.

F) La promoción, construcción, instalación, gestión y explotación de: los mercados en Origen de Productos Agrarios a los que se refiere la legislación específica sobre esta materia. Las naves y almacenes, así como los centros de manipulación, distribución, contratación y ventas en relación con los medios de la producción agraria, productos agrarios y productos para la alimentación humana y animal, todos ellos tanto en estado natural como transformado, así como los derivados de los mismos.

G) La compilación y elaboración de contenido divulgativo, técnico y científico relacionado con la actividad del sector primario y agroalimentario y su difusión a través de todo tipo de soporte para alcanzar a la población en general y a los operadores del sector en particular.

H) El fomento e impartición de formación en Canarias para la habilitación profesional de personas que deseen incorporarse o iniciar la actividad agropecuaria, agroalimentaria o pesquera, y de trabajadores y profesionales del sector para facilitar la transferencia científica y tecnológica, la mejora de los procesos productivos, la comercialización, la seguridad en el trabajo, el cumplimiento normativo y la mejora de la calidad.

I) La obtención, tratamiento estadístico, publicación y divulgación de datos relacionados con la actividad del sector primario y agroalimentario en el ámbito de las Islas Canarias.

J) El fomento de actividades de investigación, desarrollo e innovación y para favorecer e impulsar la actividad del sector agropecuario, agroalimentario y pesquero en Canarias.

K) Por indicación de las entidades de las que GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.U. sea medio propio, la ejecución de otros trabajos, asistencias técnicas, consultorías, obras y la prestación de servicios, como medio propio en las condiciones detalladas en el Artículo 1º.

L) Por indicación del Gobierno de Canarias, intervenir en la gestión de emergencias por fenómenos naturales o cualquiera que sea su causa, para contribuir a prevenir, a paliar sus efectos y a facilitar la reposición de daños, en su caso.

M) Obtención y gestión de la información y estadísticas de interés en el ámbito del territorio de Canarias.

N) Asimismo, podrá realizar la Sociedad cualquier otra actividad de lícito comercio conveniente, necesaria o complementaria de las que constituyen sus actividades fundamentales y relacionadas anteriormente.

La Sociedad podrá ejecutar este objeto social en cualquier punto del territorio nacional y del extranjero, si bien lo desarrollará preferentemente en las Islas Canarias.

Información año 2023 y año 2024.

Actualizado: 10 de junio 2025.